



Apoyo a la eficiencia energética y las renovables

El Gobierno impulsa un nuevo modelo de vivienda basado en el alquiler y la rehabilitación, con apoyos a la eficiencia energética

- El Consejo de Ministros aprueba una serie de iniciativas para fomentar el alquiler, la rehabilitación y la eficiencia energética en los inmuebles.
- Dentro de estas iniciativas, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del IDAE, pondrá en marcha próximamente un plan con 100 millones de euros en ayudas a actuaciones de mejora de eficiencia energética en aislamiento y calderas de los edificios.
- Además, cumpliendo la normativa europea, a partir del 1 de junio, los propietarios de los inmuebles deberán disponer de un certificado de eficiencia energética para vender o alquilar los mismos. Como acción ejemplarizante, las Administraciones Públicas también deberán disponer de certificado en sus edificios.

05.04.13. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy una serie de medidas para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, mejorar el estado de conservación, la accesibilidad, la calidad, la sostenibilidad y la eficiencia energética del parque de viviendas y contribuir a la reconversión y reactivación del sector de la construcción.

Este cambio de política de vivienda incluye medidas para la rehabilitación, la renovación urbana y el alquiler de viviendas. Además, se transponen dos directivas europeas sobre certificación de eficiencia

energética y se apoyan con un plan de ayudas para apoyar las actuaciones que mejoren la eficiencia energética y la implantación de las energías renovables en los edificios que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del IDAE, lanzará próximamente.

Programa de rehabilitación energética de viviendas del IDAE

Con el fin de mejorar el estado de conservación de los edificios de viviendas, su seguridad, habitabilidad, salubridad y accesibilidad, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), pondrá en marcha próximamente un programa específico de ayudas y financiación para facilitar la ejecución de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables.

Con una dotación de 100 millones de euros, este programa busca promover la realización de medidas de ahorro y eficiencia sobre la envolvente y las instalaciones térmicas de los edificios existentes de uso residencial, y la incorporación de energías renovables (biomasa y geotermia, principalmente).

Podrán ser beneficiarios de las ayudas o de la financiación de este programa las comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, las comunidades de bienes de los propietarios de edificios de viviendas no divididas horizontalmente y las personas físicas propietarias de un edificio de viviendas unifamiliar.

Obras subvencionables

Se considerarán actuaciones susceptibles de ayuda las actuaciones integrales en edificios de viviendas siempre que comprendan una o varias de las siguientes medidas que mejoren la calificación energética del edificio o viviendas afectadas.

- a) Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios de viviendas existentes
- b) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios de viviendas existentes
- c) Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria de los edificios de viviendas existentes
- d) Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones de calefacción, refrigeración y producción de agua caliente sanitaria de los edificios de viviendas existentes.

La dotación económica del plan se repartirá equitativamente entre las cuatro tipologías de actuaciones anteriores.

Tipo de ayudas

Los mecanismos de apoyo a los proyectos y actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación de energías renovables en los edificios de uso residencial comprenden la concesión de ayudas públicas directas y/o préstamos reembolsables, según la naturaleza del proyecto.

1) *Ayudas públicas directas:*

Las actuaciones sobre la envolvente y las instalaciones térmicas de los edificios serán objeto de ayuda pública, con un máximo de un 20% del coste elegible.

2) *Préstamos reembolsables:*

Las actuaciones que incorporen biomasa o geotermia podrán ser financiadas, respectivamente, en unos porcentajes máximos del 80% y 100%, a un tipo de interés Euribor+0.

Certificado energético para alquilar o comprar

Dentro de esta política de apoyo a la vivienda y rehabilitación, y dando cumplimiento a la normativa comunitaria, el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto para trasponer a la normativa española el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios.

La normativa, que ya existe en España para los edificios de nueva construcción desde el RD 47/2007 del 19 de enero, establece que a partir de 1 de junio de 2013 será obligatorio poner a disposición de los compradores o arrendadores de edificios o de parte de los mismos (siempre que los alquileres tengan una duración superior a cuatro meses), un certificado de eficiencia energética.

Este certificado evaluará la eficiencia energética del inmueble (edificio entero o parte del mismo), otorgándole una calificación en una letra que variará de la A a la G. El documento tendrá una validez de 10 años.

Además de la información objetiva sobre sus características energéticas, el certificado deberá incluir recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética del inmueble. El objetivo de la medida es fomentar el ahorro y la eficiencia, así como que se pueda valorar y comparar los edificios, con el fin de favorecer la promoción de aquellos que tengan alta eficiencia y las inversiones en ahorro de energía.

Se calcula que esta normativa conllevará ahorros anuales de aproximadamente 32.000 tep, suponiendo que se realizaran actuaciones de mejora de la eficiencia energética en un 10% de los edificios certificados y se consiguiera un ahorro medio de un 20% con las medidas que se adopten.

Programas informáticos para certificar

Como herramienta para facilitar la obtención de dichos certificados, por mandato del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio de Fomento, el IDAE ha elaborado los programas informáticos CE3 y CE3X, ambos publicados como Documentos Reconocidos a disposición de los técnicos certificadores.

Además, el IDAE se ha encargado de llevar a cabo un plan de formación para formar a los técnicos responsables de certificar energéticamente los edificios y de aquellos otros encargados de su control e inspección sobre las herramientas reconocidas CE3 y CE3X.

Formación

IDAE se encarga de informar a los vendedores, compradores y usuarios de viviendas y edificios en general sobre las nuevas obligaciones a las que tienen que hacer frente.

Como resultado de las actuaciones acometidas hasta el momento dentro del Plan de Formación, se pueden destacar:

- Cuarenta y dos cursos impartidos por IDAE, alcanzando la cifra de 850 alumnos.
- Varios cursos impartidos por los Colegios Profesionales han formado a 4.500 personas.
- Servicio de atención al ciudadano, mediante el cual se han atendido más de 400 consultas sobre este plan.

Edificios Públicos con certificado

Igualmente y como actuación ejemplarizante de las Administraciones Públicas, el Real Decreto obliga a que todos los edificios o partes de los mismos, en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 500 m² inicialmente que sean frecuentados habitualmente por el público, dispongan del certificado de eficiencia energética y exhiban su etiqueta de eficiencia energética.

Así, el complejo Cuzco que alberga a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, Economía y Competitividad y parte de Hacienda y Administraciones Públicas, ya ha sido calificado mediante el programa informático de referencia obteniendo la calificación energética C.